



## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**

Ciudad de México, a

**30 SEP 2015**

La Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 5 fracciones I y XI, 6 fracción IV, 15 BIS 4 fracciones I y X, 21, 27 fracción III, 30 BIS 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal y 4 fracción IV, 52 fracción I, y 101 primer párrafo de su Reglamento, habiendo analizado los elementos contenidos en el expediente número PAOT-2014-2290-SOT-1052 y acumulado PAOT-2015-923-SOT-301, relacionado con las denuncias presentadas ante este Organismo Descentralizado, emite la presente Resolución considerando los siguientes: -----

### **ANTECEDENTES**

Con fecha doce de septiembre de dos mil catorce, una persona denunció ante esta institución incumplimientos al uso de suelo en calle Isaac Newton número 127, colonia Polanco Delegación Miguel Hidalgo. -----

Con fecha dieciocho de marzo de dos mil quince, se denunció ante esta institución "(...) una construcción, en la cual ya se han levantado cuatro niveles, sin embargo, a decir de un trabajador se pretenden construir seis niveles, lo cual contravendrá la zonificación (H/4) (...) " en Calle Isaac Newton número 127, Colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo. -----

### **ATENCIÓN E INVESTIGACIÓN**

Esta Subprocuraduría, mediante Acuerdo de fecha veintinueve de septiembre de dos mil catorce, admitió para su atención e investigación la denuncia presentada por presuntas contravenciones en materia de desarrollo urbano (zonificación) y construcción (obra nueva) que se lleva a cabo en el predio ubicado calle Isaac Newton número 127, colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, asignándole el número de expediente PAOT-2014-2290-SOT-1052; el cual fue notificado mediante correo electrónico el día tres de octubre de dos mil catorce y por estados el veintiséis de enero de dos mil quince. -----

Mediante Acuerdo de Admisión - Acumulación de fecha veintisiete de marzo de dos mil quince, se admitió y acumuló para su atención e investigación la denuncia presentada respecto a presuntas contravenciones en materia de desarrollo urbano (zonificación) y construcción (obra nueva) en el predio ubicado en calle Isaac Newton número 127, colonia Polanco, delegación Miguel Hidalgo, bajo el expediente número PAOT-2015-923-SOT-301, el cual se acumuló al expediente PAOT-2014-2290-SOT-1052, por ser éste el primero que se inició; notificado mediante correo electrónico el día nueve de abril del presente año. -----





**Expediente: PAOT-2014-2290-SOT-1052  
y acumulado PAOT-2015-923-SOT-301**

En atención a lo instruido en los numerales QUINTO y SEXTO de los acuerdos citados en los párrafos anteriores, personal adscrito a esta Subprocuraduría se constituyó en las inmediaciones del inmueble de mérito, con la finalidad de realizar los reconocimientos de los hechos denunciados, levantando las respectivas actas circunstanciadas: -----

**Reconocimiento de hechos de fecha 23 de septiembre de 2014. -----**

Se observó un predio con aproximadamente 15 metros lineales de frente, delimitado por tapiales metálicos, sobre los que se identificó un letrero con información referente al predio. Asimismo, se observa en el interior, varios trabajadores de la construcción realizando la limpieza de las herramientas de trabajo y se llevan a cabo actividades de excavación con maquinaria pesada (retroexcavadora). -----

**Reconocimiento de hechos de fecha 23 de marzo de 2015.-----**

Se observó un predio con aproximadamente 15 metros lineales de frente, delimitado por tapiales metálicos, sobre los que se ubica un letrero con la información de la obra, al interior se desplanta un cuerpo constructivo de 3 niveles de altura con preparación para un cuarto nivel, toda vez que se lleva a cabo el armado de muro de varilla para habilitar el muro perimetral del cuarto nivel, cabe señalar que a la altura del segundo nivel se encuentran tapiales de protección sobre el área de banqueta. -----

**Reconocimiento de hechos de fecha 28 de septiembre de 2015**

Se observó un predio delimitado al frente por tapiales, en el que se observa la edificación de un inmueble de 7 niveles de altura, con un avance del 80%, al frente se observa una malla que cubre todo el inmueble.-----

**Requerimientos a las autoridades**

Se solicitó a las autoridades que cuentan con la competencia para la atención de los hechos denunciados, lo siguiente: -----

A la Dirección General de Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, (of. PAOT-05-300/300-5108-2014, de fecha 3 de octubre de 2014), informar si emitió Certificado Único de Uso de Suelo en cualquiera de sus modalidades para el predio objeto de la denuncia. Mediante oficio SEDUVI/DGAU/25559/2014, proporcionó copia simple entre otros, del expedido en fecha 11 de junio de 2014, con folio número 38112-151ASEL14. -----

A la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de la Delegación Miguel Hidalgo, (of PAOT-05-300/300-5109-2014 y PAOT-05-300/300-565-2015, de fechas 3 de octubre de 2014 y 30 de enero de 2015, respectivamente), informar si cuenta con Constancia de Alineamiento y Número Oficial número 633/2013 o cualquier otro, Registro de Manifestación de Construcción número FMH-B-082-2014, así como alguna Licencia de Construcción Especial y Certificado de Uso





**Expediente: PAOT-2014-2290-SOT-1052  
y acumulado PAOT-2015-923-SOT-301**

de Suelo en cualquiera de sus modalidades y proporcionar copia de las mismas. Mediante oficios DGOPDU/DDU/SL/5790/2014 y DGOPDU/DDU/SL/1257/2015, remitió e informó que cuenta con:---

*"(...) Registro de Licencias de Construcción Especial con la modalidad de Demolición, folio 3444-10, con No. de Licencia MHLE/D/236/2010 de fecha de vigencia 10 de diciembre de 2010 al 10 de febrero de 2011. -----*

*Constancia de Alineamiento y/o Número Oficial, Folio 633/13 fecha de expedición 5 de agosto de 2013. --*

*Registro de Manifestación de Construcción tipo B en la modalidad de Obra Nueva Folio FMH-B-082-2014 y No. De Licencia RMH-B-082-2014 con fecha de vigencia 7 de julio de 2014 al 7 de julio de 2017. -*

*Memoria Descriptiva. -----*

*Planos Plantas, Cortes, Fachada. -----*

*Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo Folio 38112-151ASEL14 con fecha de expedición 11 de junio de 2014 (...). -----*

A la Dirección General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.- (of. PAOT-05-300/300-562-2015 y PAOT-05-300/300-1691-2015, de fechas 30 de enero y 8 de abril de 2015), informar si emitió dictamen de factibilidad de servicios u opinión técnica relativa a la dotación de los servicios hidráulicos de agua potable y conexión al drenaje y si ha emitido visto bueno respecto del sistema alternativo de captación, reutilización e infiltración de aguas pluviales, en su caso remitir copia del soporte documental correspondiente. Mediante oficio número GDF-SEDEMA-SACMEX-DESU-DVDC-1009158/2015, informó que:-----

*"(...) este Sistema de Aguas de la Ciudad de México emitió Dictamen de Factibilidad de Servicios para el predio en comento, con número de oficio SACMEX/F-0981DESU/105387/2013, de fecha quince de octubre de dos mil trece, para 6 viviendas en una superficie de 1,214.88 m<sup>2</sup> de construcción sobre nivel de banquetta (...) -----*

*En lo referente al Sistema Alternativo de Captación y Aprovechamiento de Agua Pluvial, ese Órgano Desconcentrado aprobó el proyecto para el predio citado, con número de oficio GDF-SEDEMA-SACMEX-DESU-DVDC-SFS-UDIF-1001376/2014 de fecha 10 de enero de 2014 (...). -----*

A la Dirección de Patrimonio Cultural Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal.- (of. PAOT-05-300/300-563-2015, de fecha 30 de enero de 2015), informar si se encuentra en trámite o emitió opinión, visto bueno, aviso o dictamen técnico para la demolición y/o construcción en el predio objeto de denuncia, en su caso remita las probanzas que lo acrediten. Mediante oficio DUVI/CGDAU/DPCU/309/2015, informó que: -----

*"(...) una vez concluida la búsqueda en los archivos registrales de esta Dirección de los años 1998 a la fecha, se encontraron los siguientes antecedentes: -----*





**Expediente: PAOT-2014-2290-SOT-1052  
y acumulado PAOT-2015-923-SOT-301**

- Con Oficio **SEDUVI/CGDAU/DPCU/1490/10** de fecha 23 de septiembre de 2010, esta Dirección emitió dictamen favorable en materia estrictamente de conservación patrimonial, para únicamente la demolición total de una superficie de construcción de 470.00 m<sup>2</sup> (...) -----
- Con Oficio **SEDUVI/CGDAU/DPCU/1460/2013** de fecha 5 de septiembre de 2013, dictamen favorable en materia estrictamente de conservación patrimonial, para el proyecto de construcción de obra para 6 viviendas y un local comercial en planta baja en 7 niveles (Sótano +P.B. + 6 niveles) con una altura máxima de 18.40 metros, una superficie total de construcción de 1,206.66 m<sup>2</sup> sobre el nivel medio de banquetta (...). -----

A la Dirección General de Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, (of. PAOT-05-300/300-564-2015 de fecha 30 de enero de 2015), informar si existe algún registro de acuerdo por el que se apruebe algún Dictamen para la constitución de un polígono de actuación mediante el sistema de actuación privado para el predio objeto de la denuncia. Mediante oficio SEDUVI/DGAU/DRP/2912/2015, informó que: -----

*"(...) se localizó la inscripción de fecha 28 de febrero del 2013, en el Acta número 168 del año 2013, Libro V, Volumen Uno, 'De Polígonos de Actuación', del Acuerdo por el que se aprueba el Dictamen para la Constitución de un Polígono de Actuación mediante el Sistema de Actuación Privado para el predio ubicado en la calle Newton número 127, colonia Polanco V Sección, Delegación Miguel Hidalgo, registrado con el número de folio 1492-118SIAN12 (...)."* -----

### **Informes a las personas denunciantes**

Mediante oficios PAOT-05-300/320-044-2015 y PAOT-05-300/300-160-2015, esta Subprocuraduría informó a las personas denunciantes sobre las diligencias practicadas por parte de este organismo descentralizado, para la atención de sus denuncias, mismos que fueron notificados mediante correo electrónico en fecha 4 de febrero y 27 de abril del 2015, respectivamente. -----

## **ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES**

### **Respecto de los hechos denunciados**

Los hechos que se investigan en el expediente citado al rubro, son los referentes a las presuntas contravenciones en materia de desarrollo urbano (zonificación) y construcción (obra nueva) en el predio ubicado en calle Isaac Newton número 127, colonia Polanco, delegación Miguel Hidalgo. ---

El estudio de los hechos denunciados, así como la valoración de las pruebas contenidas en el expediente que nos ocupa, entre las que se encuentran documentales públicas con valor probatorio pleno, se realiza de conformidad con los artículos 21 y 30 BIS de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, 90 fracción X y 94 del Reglamento de la Ley Orgánica citada, y 327 fracción II y 403 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria. -----





### **Desarrollo Urbano (zonificación) y Construcción (obra nueva)**

El artículo 43 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de julio de 2010 dispone que las personas físicas o morales, públicas o privadas, están obligadas a la exacta observancia de los programas y de las determinaciones que la Administración Pública dicte en aplicación de esta Ley. -----

Asimismo, el artículo 33 fracción II, establece que la planeación del desarrollo urbano se ejecuta a través de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano por lo que las personas físicas o morales, públicas o privadas, están obligadas a la exacta observancia de los programas. -----

Por su parte, en su artículo 47, el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, prevé que el propietario, poseedor del inmueble o en su caso, el Director Responsable de Obra y los Corresponsables, previo al inicio de los trabajos, tienen la obligación de registrar la Manifestación de Construcción correspondiente. -----

En el Programa Parcial Polanco publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 1992, no se hace referencia a la prohibición en la constitución de Polígonos de Actuación; asimismo, en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Miguel Hidalgo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal los días 30 de septiembre y 12 de diciembre de 2008, señala que se podrá aplicar en esa Delegación el instrumento de desarrollo urbano denominado Polígono de Actuación. -----

De conformidad con el Programa Parcial de Desarrollo Urbano publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de enero de 1992, vigente al momento de la solicitud del Polígono de Actuación, al predio ubicado en Calle Isaac Newton, número 127, Colonia Polanco V Sección, Delegación Miguel Hidalgo le corresponde la zonificación HPC/12 mts /20 (Habitacional Plurifamiliar y comercio en planta baja, 12 metros máximos de altura, 20% mínimo de área libre): ---

Derivado del primer reconocimiento de hechos realizado el 23 de septiembre de 2014, se constataron trabajos de construcción de una obra nueva en tres niveles, donde se llevaron a cabo trabajos de excavación y cimentación exhibiéndose letrero de obra con los datos de la construcción manifestación de construcción tipo B (obra nueva) número de folio FMH-13-082-2014, vigencia al 07-07-2017. En un segundo reconocimiento de hechos se constató un inmueble de siete niveles de altura. -----

En este sentido, la Dirección General de Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, expidió para el predio objeto de denuncia el Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo Folio 38112-151ASEL14 de fecha once de junio de dos mil catorce; en el cual se certifica que la zonificación aplicable es Habitacional Plurifamiliar y Comercial en planta baja/altura máxima 12 mts./ 20% mínimo de área libre de conformidad con el Programa:--





**Expediente: PAOT-2014-2290-SOT-1052  
y acumulado PAOT-2015-923-SOT-301**

| Predio        | Superficie<br>m <sup>2</sup> | Zonificación | Área Libre     |    | Desplante      |    | Sup.<br>Max.<br>Const.<br>m <sup>2</sup> | Niveles |
|---------------|------------------------------|--------------|----------------|----|----------------|----|------------------------------------------|---------|
|               |                              |              | m <sup>2</sup> | %  | m <sup>2</sup> | %  |                                          |         |
| Newton<br>127 | 380.42                       | HC 12m/20    | 76.084         | 20 | 304.336        | 80 | 1,217.344                                | 4       |

En el mismo certificado se incluye la aprobación de la constitución de un Polígono de Actuación mediante el Sistema de Actuación Privado para: -----

| Predio        | Superficie<br>m <sup>2</sup> | Zonificación | Área Libre     |       | Desplante      |       | Sup.<br>Max.<br>Const.<br>m <sup>2</sup> | Niveles |
|---------------|------------------------------|--------------|----------------|-------|----------------|-------|------------------------------------------|---------|
|               |                              |              | m <sup>2</sup> | %     | m <sup>2</sup> | %     |                                          |         |
| Newton<br>127 | 380.42                       | HC 12m/20    | 187.94         | 49.40 | 192.48         | 50.60 | 1,216.40                                 | 7       |

La Dirección General de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal emitió Dictamen para la Constitución de un Polígono de Actuación mediante el Sistema de Actuación Privado para el predio objeto de la denuncia, registrado con el número de folio 1492-118SIAN12; en el que se dictamina procedente su constitución quedando inscrito en el Registro de los Planes y Programas en el Libro V/2013 de POLÍGONOS DE ACTUACIÓN, Volumen UNO, Acta 168, con fecha de inscripción del veintiocho de febrero de dos mil trece. -----

En razón de lo anterior, el predio que nos ocupa ubicado en calle Isaac Newton número 127, colonia Polanco, delegación Miguel Hidalgo, se apegó a la zonificación que se le asignó mediante la constitución del Polígono de Actuación. -----

Al respecto, la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de la Delegación Miguel Hidalgo, cuenta con Registro de Manifestación de Construcción tipo "B" en la modalidad de obra nueva folio FMH-B-082-2014, vigente del siete de julio de dos mil catorce al siete de julio de dos mil diecisiete, para una obra nueva en siete niveles para seis viviendas con un local comercial en planta baja, en una superficie total de terreno de 380.42 m<sup>2</sup> y una superficie total por construir de 1,595.30 m<sup>2</sup>, con estacionamiento cubierto de 467.31 m<sup>2</sup> y descubierto de 86.89m<sup>2</sup> con 17 cajones y 208.09 m<sup>2</sup> de superficie de área libre; tramitado con base en el Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo, Folio 38112-151ASEL14 con fecha de expedición once de junio de dos mil catorce, el cual certifica el uso de suelo permitido en términos de lo autorizado por el Acuerdo por el que se aprueba el Dictamen para la Constitución de un Polígono de Actuación mediante el Sistema de Actuación Privado para el predio ubicado en Calle Isaac Newton número 127, Colonia Polanco V Sección, Delegación Miguel Hidalgo. -----

En este sentido, se realizó un análisis entre el Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo folio 38112-151ASEL14, de fecha once de junio del dos mil catorce y el Registro de Manifestación de Construcción tipo "B" en la modalidad de obra nueva folio FMH-B-082-2014 y N° de Licencia





**Expediente: PAOT-2014-2290-SOT-1052  
y acumulado PAOT-2015-923-SOT-301**

RMH-B-082-2014, con fecha de vigencia siete de julio de dos mil catorce al siete de julio de dos mil diecisiete, desprendiéndose lo siguiente: -----

| Elementos                                                            | Certificado 38112-151ASEL14                           | RMC FMH-B-082-2014                              |
|----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| <b>Uso</b>                                                           | Habitacional Plurifamiliar y comercial en planta baja | Plurifamiliar y comercial en planta baja        |
| <b>Superficie de terreno Calle Isaac Newton 127, Colonia Polanco</b> | 380.42 m2                                             | 380.42m2                                        |
| <b>Niveles</b>                                                       | 7 niveles                                             | 7 niveles                                       |
| <b>Viviendas</b>                                                     | 6 viviendas y un local comercial en planta baja.      | 6 viviendas y un local comercial en planta baja |
| <b>Superficie de área libre</b>                                      | 187.94 m2 (49.40%)                                    | 208.09 m2 (54.69%)                              |
| <b>Superficie de desplante</b>                                       | 192.48 m2 (50.60%)                                    | 172.38 m2 (45.31%)                              |
| <b>Superficie Total de Construcción</b>                              |                                                       | 1,595.30 m2                                     |
| <b>Superficie max. de construcción (s.n.b)</b>                       | 1,216.40 m2                                           | 1216.40 m2                                      |
| <b>Superficie max. de construcción (b.n.b)</b>                       |                                                       | 308.42 m2                                       |
| <b>CUS (Coeficiente de Utilización de Suelo)</b>                     | 3.20 v.a.t.                                           | 3.20 v.a.t.                                     |
| <b>Superficie max. de construcción (b.n.b)</b>                       |                                                       | 3,08.42 m2                                      |
| <b>Sótanos</b>                                                       | 1                                                     | 1                                               |
| <b>Cajones de Estacionamiento</b>                                    | 17                                                    | 17                                              |

En este sentido, el predio ubicado en Calle Isaac Newton número 127, Colonia Polanco V Sección, Delegación Miguel Hidalgo, cuenta con Registro de Manifestación de Construcción tipo B folio FMH-B-082-2014, en modalidad de obra nueva que señala la construcción de 6 viviendas en 7 niveles de altura en una superficie total de terreno de 380.42 m<sup>2</sup>, con una superficie máxima de construcción de sobre nivel de banquetta 1,216.40 m<sup>2</sup>, área libre 187.94 m<sup>2</sup> (49.40%) y un desplante total 192.48 m<sup>2</sup> (50.60%), se apega a lo señalado en el Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo folio 38112-151ASEL14. -----

Por lo anterior, la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de la Delegación Miguel Hidalgo, deberá corroborar que el proyecto ejecutado se apegue al Registro de Manifestación de Construcción tipo "B" Folio FMH-B-082-2014 y al Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo Folio 38112-151ASEL14, antes de autorizar el uso y ocupación. -----

## RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN

Por lo anterior y considerando los argumentos vertidos en la presente resolución, es factible deducir: -----

1. De conformidad con el Programa Parcial de Desarrollo Urbano publicado en el Diario Oficial de la Federación el día cinco de enero de dos mil novecientos noventa y dos, al predio ubicado en Calle Isaac Newton, número 127, Colonia Polanco V Sección, Delegación





**Expediente: PAOT-2014-2290-SOT-1052  
y acumulado PAOT-2015-923-SOT-301**

Miguel Hidalgo le corresponde la zonificación HPC 4/30 (Habitacional Plurifamiliar y comercio en planta baja, 12 metros máximos de altura, 20% mínimo de área libre). -----

2. El predio motivo de denuncia cuenta con Dictamen para la Constitución de un Polígono de Actuación, registrado con el número de folio 1492-118SIAN12; en el que se dictamina procedente su constitución mediante el Sistema de Actuación Privado; quedando inscrito en el Registro de los Planes y Programas en el Libro V de POLÍGONOS DE ACTUACIÓN, Volumen UNO, Acta 168, con fecha de inscripción del veintiocho de febrero de dos mil trece, para desarrollar un proyecto constructivo en una superficie total de terreno de 380.42 m<sup>2</sup>, consistente en un edificio de 7 niveles, 6 niveles de vivienda con un local comercial en Planta Baja, donde la superficie máxima de construcción sobre nivel de banquetta es de 1,216.40 m<sup>2</sup>, de los cuales 1,214.88 m<sup>2</sup> se permiten sobre nivel de banquetta, 308.42 m<sup>2</sup> bajo nivel de banquetta, área libre 187.94 m<sup>2</sup> (49.40%) y un desplante total de 192.48 m<sup>2</sup> (50.60%). -----
3. Con base en el Polígono de Actuación autorizado, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, expidió el Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo folio 38112-151ASEL14, de fecha once de junio de dos mil catorce, el cual certifica el uso de suelo permitido en términos de lo autorizado por el citado Polígono de Actuación. -----
4. Toda vez que el Polígono de actuación fue inscrito con fecha veintiocho de febrero de dos mil trece, es aplicable el Programa Parcial Polanco publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 1992, en el que la constitución de Polígonos de Actuación no está prohibido; apegándose a la zonificación aplicable al momento de su inscripción. -----
5. La obra investigada cuenta con Registro de Manifestación de Construcción Tipo "B" folio FMH-B-082-2014, en modalidad de obra nueva para la construcción de 6 viviendas y un local comercial en planta baja, en 7 niveles, en una superficie total de terreno de 380.42 m<sup>2</sup>, con una superficie máxima de construcción de 1,595.30 m<sup>2</sup>, de los cuales 1,214.88 m<sup>2</sup> serán sobre nivel de banquetta, área libre 208.09 m<sup>2</sup> (54.69%) y un desplante total de 172.38 m<sup>2</sup> (45.31%); con base en el Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo folio 38112-151ASEL14. -----
6. Corresponde a la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de la Delegación Miguel Hidalgo, previo a la emisión de la autorización de uso y ocupación, corroborar que el proyecto ejecutado en el predio ubicado en Calle Isaac Newton número 127, Colonia Polanco V Sección, Delegación Miguel Hidalgo, se apegue al Registro de Manifestación de Construcción tipo "B" Folio FMH-B-082-2014. -----

La presente resolución, únicamente se circunscribe al análisis de los hechos admitidos para su investigación y al estudio de los documentos que integran el expediente en el que se actúa, por lo que el resultado de la misma se emite en su contexto, independientemente de los procedimientos que substancien otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias. -----





**Expediente: PAOT-2014-2290-SOT-1052  
y acumulado PAOT-2015-923-SOT-301**

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos citados en el primer párrafo de este instrumento es de resolverse y se: -----

**RESUELVE** -----

**PRIMERO.-** Téngase por concluido el expediente en el que se actúa, de conformidad con el artículo 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal. -----

**SEGUNDO.-** Remítase el expediente en el que se actúa a la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos para su archivo y resguardo. -----

**TERCERO.-** Notifíquese la presente Resolución Administrativa a las personas denunciantes y a la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de la Delegación Miguel Hidalgo. -----

Así lo proveyó y firma por triplicado el Lic. Emigdio Roa Márquez, Subprocurador de Ordenamiento Territorial de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal. -----

C.c.p. Lic. Miguel Ángel Cancino Aguilar.- Procurador Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.- Para su conocimiento.

JELN/MS/MCJP

